

= ACTA N° 671/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===

RESOLUCIÓN N° 13.666/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01744. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA FUNCIONARIA ROSARIO ANGELO FICHA N° 15.266. VISTO: Que el Municipio de SARANDÍ GRANDE solicita se renueve el contrato que se mantiene con la funcionaria Rosario ANGELO, quien se desempeña satisfactoriamente cumpliendo funciones en carácter zafral. CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño de la funcionaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la funcionaria Rosario ANGELO Ficha N° 15.266 a partir de su vencimiento y por el término de un año en iguales condiciones contractuales que el anterior, manteniendo régimen horario y compensación oportunamente otorgada por Mayor Dedicación a la Tarea. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Municipio de SARANDÍ GRANDE de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.667/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01053. SRA. ALEJANDRA AYHERALDE. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL VALOR DE BILLETE FALSO. VISTO: La situación constatada en el Municipio de SARANDÍ GRANDE, respecto a la detención de un billete falso, el que fuera advertido por el organismo bancario del lugar, y

sustituido por el funcionario actuante. RESULTANDO: Que esta Intendencia no cuenta con herramientas que permitan detectar estas anomalías. CONSIDERANDO: Que por tanto la situación no hace imputable al funcionario receptor de la moneda, y que por otra parte deben arbitrase las medias necesarias en cada puesto donde existe el tránsito de dinero. ATENTO: A lo expresado y a lo indicado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea reembolsado al funcionario Sr. Antonio SEQUERIA el dinero sustituido oportunamente equivalente a \$ 1.000.-, en virtud de los conceptos esgrimidos. 2)ENCOMENDAR al Municipio de SARANDÍ GRANDE, a hacer efectiva la denuncia de los hechos denunciados en la Seccional Policial de su jurisdicción. 3)AUTROIZAR al Departamento de Hacienda a coordinar con el Departamento de Abastecimientos, la adquisición de las herramientas necesarias que permitan la detección de billetes falsos, destinadas a las oficinas recaudadores en la ciudad de FLORIDA, así como en el interior del departamento. 4)PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE, Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos, a los efectos correspondientes. 5)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.668/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01464. ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO SAN FERNANDO. SOLICITA EXONERACIÓN OBRAS QUE SE REALIZARÁN EN LA POLICLÍNICA BARRIAL. VISTO: La nota presentada por la Asociación de Fomento del Barrio SAN FERNANDO DE FLORIDA, solicitando la exoneración correspondiente al permiso de construcción, encontrándose abocados a diferentes obras en la Policlínica Barrio SAN FERNANDO, sita en calle GIANOLA N° 3018 y en salón ubicado en calle HEBER USHER N° 1266, padrón N° 7578, manzana 511,

propiedad de dicha institución. CONSIDERANDO: Lo informado por el Área de Arquitectura en su actuación N° 3. ATENTO: A lo sugerido por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la exoneración de los derechos de edificación solicitados por la Asociación de Fomento del Barrio SAN FERNANDO DE FLORIDA, encontrándose las Asociaciones de Socorro Voluntario sin fines de lucro y que cuentan con personería jurídica exoneradas del pago de todo tributo (Decreto de marzo del 82), debiendo los interesados, proseguir el trámite correspondiente en el mostrador de Arquitectura, a fin de la obtención del permiso correspondiente. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar a la Asociación de Fomento del Barrio SAN FERNANDO DE FLORIDA. 3)SIGA al Departamento de Arquitectura a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.669/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01010. HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS JORNALEROS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la ONG Institución Deportiva BOQUITA, para el desempeño de tareas en el Hipódromo “IRINEO LEGUISAMO” los días 3 de mayo y 3 de junio. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el programa y objeto asignado, así como sin la intervención preventiva de la Cra. Delegada del TCR, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de contar con servicios externos destinados a las actividades hípcas programadas por esta Intendencia y el SINT, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.670/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04470. GABRIELA ACOSTA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 164 DE CERRO COLORADO.

VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Gabriela ACOSTA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 164 de CERRO COLORADO. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 164 de Cerro Colorado hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.671/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03020. P. FRANCISCO M.

ABFALTER. DONACIÓN DE BANCOS PARA PLAZA PARROQUIAL. VISTO: La nota presentada por la Parroquia "SANTA TERESITA" de CHAMIZO - Párroco Francisco M. ALFALTER, en relación a la necesidad de contar con tres bancos para la Plaza de la Parroquia, ya que es motivo de reunión de familias que disfrutan de tardes recreativas. ATENTO: A lo informado por la Junta Local de CHAMIZO, Departamento de Espacios Públicos y Unidad de Descentralización, en sus actuaciones 1, 3 y 6 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Parroquia "SANTA TERESITA" de CHAMIZO - Párroco Francisco M. ALFALTER, consistente en tres bancos, debiéndose confeccionar la solicitud de compra correspondiente. 2)PASE a registro del Departamento de Hacienda - Abastecimientos, para su conocimiento, registro y demás que corresponda. 3)CONTINÚE a Unidad de Descentralización -Junta Local CHAMIZO-, a fin de notificar a los gestionantes, gestionar la solicitud de compra correspondiente y demás efectos. 4)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.672/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00918. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SUGIERE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIO GUSTAVO COSENTINO FICHA N° 11.452. RESOLUCIÓN: 1)MANTENER en todos su términos la compensación que percibe el funcionario Sr. Gustavo COSENTINO, Ficha N° 11.452, en virtud de mantenerse las tareas asignadas. 2)SIGA al Departamento de Hacienda y continúese con la resolución N° 13.109/2019. === RESOLUCIÓN N° 13.673/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01989. AUCI, AMEXID, IDF, DDS. AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AUCI),

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXCID), COMISIÓN DE COOPERACIÓN DEL FONDO CONJUNTO, INTENDENCIA DE FLORIDA (DESARROLLO SUSTENTABLE). PROYECTO " INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y TECNOLOGÍAS EN LA CADENA LÁCTEA ENTRE AGUASCALIENTES, MÉXICO Y FLORIDA- URUGUAY. VISTO: El convenio suscrito oportunamente entre esta Intendencia y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. RESULTANDO: Que el acuerdo se fundamenta en la necesidad de continuar fortaleciendo las relaciones bilaterales entre MÉXICO y URUGUAY en materia política, económica, comercial y de cooperación. CONSIDERANDO: 1)Que en la presente oportunidad la misión tendrá como cometido principal, la profundización de la cadena láctea, en la fase industrial, estrechar los vínculos institucionales con el estado de AGUASCALIENTES, y difundir nuevas prácticas y tecnologías de industrialización en dicho rubro y ser preparatoria de la 4ta. y última misión comercial que complementa el presente programa de intercambio. 2)Que el intercambio de Cooperación será financiado por los fondos gestionados por AUCI-AMEXID, cubriendo costo de pasajes aéreos y viáticos de alimentación y alojamiento para la delegación en su totalidad. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Director General del Departamento de Hacienda, a participar en régimen de comisión de servicio de las actividades de intercambio entre el Estado de AGUASCALIENTES, MÉXICO y FLORIDA. URUGUAY, entre los días 08 y 15 de junio próximos, estableciéndose que los gastos por traslado, alimentación y hospedaje serán de cargo AUCI-AMEXID. 2)PASE al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y notificación. 3)CUMPLIDO y con

registro del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.674/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02860. SECRETARÍA
GENERAL. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL CUYO TITULAR ES EL
SR. FERNANDO CARRERAS, EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE
SERVICIOS Y PARA OFICIAR COMO COORDINADOR DEL BARRIO CON LAS
DIRECCIONES DE LA INTENDENCIA: CULTURA, DEPORTES, ESPACIOS
PÚBLICOS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. VISTO: La observación
formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos
insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Fernando
CARRERAS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de
disponibilidad presupuestal en el programa y objeto asignado, que el contrato fue ampliado
en más de un 100%, y que por otra parte empresa ha realizado trabajos sin la intervención
preventiva de la Cra. Delegada del TCR, por lo que se encuentra viciado del principio de
ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con
personal destinado a áreas deportivas públicas, que por su naturaleza resulta imprescindible
la presencia de servicios externos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)
del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento
de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.675/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. José Horacio ELIZALDE CÉSAR, encargada de planificar coordinar y gestionar actividades deportivas en las localidades de CASUPÁ, FRAY MARCOS y ALEJANDRO GALLINAL. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo manifestado por la Unidad de Descentralización, respecto a la necesidad de continuar contando con los servicios, ya que los objetivos trazados han ido cumpliéndose en buena forma, y que dada sus resultancias, se proyectan nuevas actividades destinadas a ciudadanos en el interior del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. José Horacio ELIZALDE CÉSAR, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar desempeñando tareas de coordinación y administrativas, además de planificar actividades deportivas en las localidades de CASUPÁ, FRAY MARCOS y ALEJANDRO GALLINAL, a partir de su vencimiento en iguales condiciones y por un plazo de seis meses, teniéndose en cuenta el reajuste agregado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 181. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Departamento de Cultura, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 13.676/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01176. LIGA DE FÚTBOL DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA FINAL QUE

SE DISPUTA EN SALTO. VISTO: El planteo realizado por la Liga de Fútbol de FLORIDA, solicitando apoyo económico para el financiamiento del traslado de la Selección Sub 17, quien se clasificó para la instancia final del Campeonato Nacional de Selecciones, disputada en la ciudad de SALTO el 6 de abril próximo pasado. ATENTO: A lo expuesto y a que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte entre niños, jóvenes y adultos en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su desempeño deportivo y más aún cuando representan al Departamento en Campeonatos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en efectivo a la Liga de Fútbol de FLORIDA, Dr. Cipriano CURUCHET, equivalente a \$ 40.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades ya disputadas. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.677/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02770. OBRAS.

LICITACIÓN PÚBLICA OBRAS PLUVIALES DE FRAY MARCOS POR FDI. VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 03/2019, efectuada oportunamente para la Ejecución de Pluviales en la localidad de FRAY MARCOS, de acuerdo a las especificaciones descriptas en el artículo quinto “Detalle de bienes licitados”. ATENTO: A lo dictaminado y sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo contenido en actuación N° 40, e informes técnicos referidos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., el objeto de la Licitación Pública N° 003/2019 “Ejecución de cordón cuneta, desagües pluviales y pavimentos

bituminosos en la localidad de FRAY MARCOS del Departamento de FLORIDA”, por un monto de \$ 57.490.030 I.V.A., Leyes Sociales incluidos -los pagos se efectuarán conforme al Capítulo VI DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN apartado e. Forma de pago- y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones.

2)SIGA al Departamento de Hacienda -Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República-. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro, notificación y demás efectos pertinentes. 4)CONTINÚE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 5)FECHO siga al Departamento de Obras para su conocimiento y demás efectos. 6)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 13.678/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01698. TVF FLORIDA.

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ANTENA EN EL PADRÓN 1277/101 SITO EN INDEPENDENCIA N° 655 DE LA CIUDAD FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Hacienda y por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes y a lo establecido en el Artículo 1216 del Código Civil. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro por concepto de las multas aplicadas al Sr. Fabricio ÁLVAREZ que constan en actuación N° 4 de Contralor de Impuestos, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y a lo previsto por el Artículo 1216 del Código Civil. 2)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 3)SIGA al Departamento de Hacienda a sus efectos. 4)FECHO, remítase al Departamento de Arquitectura para la tramitación de estilo relacionada a la colocación de la antena de referencia. =====

RESOLUCIÓN N° 13.679/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01965. DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. PLANTEA SITUACIÓN GENERADA CON LAS ACADEMIAS DE CHOFERES. VISTO: El Decreto 13/2019 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte -, para su conocimiento y registro. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.680/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01543. UNIDAD EJECUTIVA. CONGRESO DE INTENDENTES TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE. VISTO: La resolución N° 18/2019 adoptada por la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, para su registro. 4)CON anotaciones de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.681/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01354. SR. JUAN CARLOS GÓMEZ. SE SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN N° 1105 UBICADO EN SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)NO hacer lugar a la prescripción solicitada por el Sr. Juan Carlos GÓMEZ, en virtud de no haber acreditado la documentación complementaria solicitada oportunamente, notificándose al interesado. 2)PASE para su notificación al Municipio de SARANDÍ GRANDE. 3)DISPONER que el Departamento de Hacienda, proceda a aprobar e

intimar el pago de los adeudos generados por el padrón N° 1105 de SARANDÍ GRANDE.

4)SIGA al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 5)UNA vez registrado el pago de los adeudos archívese, en su defecto siga a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 13.682/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01529. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MONTAÑO GUILLERMO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DPTAL. REFERENTE A HABILITACIONES DE TAXÍMETROS Y REMISES EN SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Guillermo MONTAÑO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.683/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01293. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL REFERENTE A MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO RETIRADAS POR LA COMUNA Y PROCEDIMIENTO REALIZADO EN ESE CASO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.684/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01103. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DPTAL. SOBRE TRASLADO DE VIALIDAD Y OTROS DETALLES. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA,

en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.685/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01676. MESA DE DESARROLLO LOCAL. FERIA Y FOGATA DE SAN JUAN. RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR a la Oficina Administrativa de NICO PÉREZ, a prestar el apoyo solicitado por la Mesa de Desarrollo del lugar, consistente en el traslado de restos de poda y ramas, destinados al evento “FERIA Y FOGATA DE SAN JUAN”, a realizarse el próximo 22 de junio, estableciéndose que se deberán adoptar las medidas de seguridad pertinentes, no siendo esta Intendencia responsable de eventuales daños materiales ni personales.

2)ESTABLECESE que la organización deberá tomar los recaudos necesarios con respecto a la Venta de Comestibles, Manejo y Manipulación de los mismos, conforme se expresa en actuación N° 12 por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.686/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01822. UNIDAD EJECUTIVA. LIQUIDACIÓN COLABORACIÓN ECONÓMICA RECIBIDA POR JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA AL MAVEA. VISTO: Que ha asido intención

de la Junta Departamental de FLORIDA, realizar una donación económica a esta Intendencia, para la adquisición de obras de arte de artistas floridenses, con el fin de ser destinados al acervo del Museo de Artes Visuales “ERNESTO ALEXANDRO”. ATENTO:

A Lo expuesto y que la Dirección General del Departamento de Cultura, efectuó las

coordinaciones necesarias para la concreción del donativo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la donación de \$ 40.000.- realizada por la Junta Departamental de FLORIDA, con destino a la compra de obras de artistas floridenses, las que integrarán el acervo del Museo de Artes Visuales “ERNESTO ALEXANDRO”, aprobando lo actuado por la Dirección General de Cultura. 2)PASE al Legislativo Departamental para su conocimiento y notificación. 3)CON registro del Departamento de Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.687/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01298. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. ATENTO: Que la Dirección de Logística, solicita la renovación de contrato de los funcionarios Walter MOYANO –Ficha N° 11.617-, Alejandro RODRIGUEZ -Ficha N° 11.616- y Diego SOUZA -Ficha N° 11.615-, quienes se desempeñan como choferes de Flota Liviana, afectados a la Brigada Municipal.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Walter MOYANO -Ficha N° 11.617-, Alejandro RODRIGUEZ -Ficha N° 11.616- y Diego SOUZA -Ficha N° 11.615-, por el término de seis meses, a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones, manteniéndose las compensaciones que perciben. 2)PASE al Departamento de Administración -Recursos Humanos-, a fin de notificar a los funcionarios y demás efectos. 3)SIGA a los Departamentos de Hacienda y Logística para su conocimiento, registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.688/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01520. FUNDACIÓN NÉLIDA GIACOYA VARELA. SOLICITA LA CONTINUACIÓN DE LA

COLABORACIÓN MENSUAL PARA SEGUIR CON SUS ACTIVIDADES.

RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la resolución N° 13.616/2019 estableciéndose que la partida otorgada a la Fundación “NÉLIDA EMIR GIACOYA VARELA” se extenderá desde enero a diciembre del corriente año. 2)PASE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 13.689/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01320. MARTA RAMÍREZ. SOLICITA 1 ESPACIO EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA PARA LA VENTA DE ARTESANÍAS Y SOLICITA LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR TAL CONCEPTO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORÍZASE al Sra. Marta RAMÍREZ C.I. 3.531.858-3, a usufructuar un espacio en Feria Franca de PLAZA ASAMBLEA. 2)EXONERAR a la misma del pago de derechos por uso de espacio, - siempre y cuando la venta al público sea exclusivamente la comercialización de artesanías -, de acuerdo a lo expresado en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 09/1997. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 4)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día catorce de Junio de dos mil diecinueve, se firman la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente